



Viernes, 25 de noviembre de 2022

## El Gobierno de Asturias publica las bases de los procesos selectivos para reducir la temporalidad en la Administración

- Las convocatorias se efectuarán antes del 31 de diciembre e incluirán 2.061 plazas: 780 para funcionarios y 1.275 para laborales
- El Principado consolidará 8.416 puestos, incluidos los de personal estatutario y docente

El Gobierno de Asturias ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Principado (Bopa) las bases generales que regirán las convocatorias de los procesos selectivos para reducir la temporalidad en la Administración autonómica. En total, se convocarán 2.061 plazas, de las que 786 afectan al personal funcionario de los cuerpos y escalas y 1.275, al personal laboral.

Las bases, que se pueden consultar en el enlace <https://cutt.ly/M1ub1C5>, tienen el refrendo de la mayoría de las organizaciones sindicales representadas en la Mesa General de Negociación de la Administración. A las citadas plazas hay que sumar otras 4.793, que corresponden a personal estatutario del Sespa, y 1.562 al personal docente, que tienen sus bases y convocatorias específicas.

El objetivo del Principado es cumplir la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de reducción de la temporalidad en el empleo público, procurando que la valoración de la experiencia del personal temporal facilite el objetivo de la estabilización y ponderando, al mismo tiempo, el necesario respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Las convocatorias de los procesos selectivos se realizarán antes del 31 de diciembre de este año y 1.903 de las plazas se cubrirán por concurso, mientras que otras 158 se ocuparán por concurso-oposición. Además, un 7 % de los puestos se reserva a personas con discapacidad y un 2 % a personas con discapacidad intelectual. Estos procesos deberán estar concluidos antes del 31 de diciembre de 2024.

Los procedimientos serán abiertos, es decir, podrá presentarse cualquier persona que cumpla los requisitos, si bien su diseño, de acuerdo con lo previsto en la ley, tiene en cuenta de forma relevante el factor de

experiencia o antigüedad, con el fin de poner en valor el trabajo del personal temporal.

Las plazas cubiertas temporalmente durante más de 5 años de antigüedad se convocarán mediante concurso y las que lleven entre 3 y 5 años de cobertura temporal, por concurso oposición

En cuanto a los procesos que se van a celebrar por el procedimiento de concurso, el esquema resumido del baremo es el siguiente:

- El 60% de la puntuación (60 puntos) se corresponde con la valoración de la antigüedad en las funciones correspondientes a las plazas convocadas. Para alcanzar el máximo de puntuación, será necesario acumular 17 años de antigüedad en la plaza convocada.
- La diferencia entre la valoración de la antigüedad en el ámbito del Principado y la antigüedad en otras administraciones se pondera en la cuarta parte, es decir, cuatro años de trabajo en un puesto similar en otra administración valdrá lo mismo que uno solo en el Principado. Asimismo, se valora la experiencia en el sector privado en aquellas plazas que se corresponden con profesiones reguladas, con el fin de respetar el carácter abierto de los procesos selectivos.
- La superación de exámenes correspondientes a oposiciones anteriores para el acceso a los cuerpos, escalas y categorías propias de las plazas convocadas equivale al 20 % de la nota total (10 puntos por cada examen aprobado).
- La superación de cursos de formación recibidos que hayan sido impartidos en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo o de los planes para la formación continua del personal de las administraciones públicas, así como el reconocimiento de categorías de la carrera profesional, constituyen el 17 % de la puntuación total.
- Estar en posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente, puede alcanzar el 3% de la puntuación total.

En los procesos que se celebren por concurso oposición, la fase de oposición implica el 60 % de la puntuación total y la fase de concurso, el 40 %, de los que 32 son de antigüedad. Alcanzarán los 32 puntos los interinos con 17 años en la plaza convocada. Por tanto, el peso de la antigüedad es del 32 % respecto a la nota final. Además, también se simplifican pruebas selectivas y temarios para lograr mayor agilidad. En la fase de concurso se valorarán antigüedad, cursos de formación y carrera profesional.



Con el fin de agilizar los procesos, el Ejecutivo ha aprobado recientemente un decreto que obliga a los aspirantes que se presenten a relacionarse con la Administración con medios electrónicos.